

# BOLETÍN JURÍDICO

Edición N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### SECCIONES

**N** **NORMATIVA**

**I** **INDICADORES  
ECONÓMICOS**

**T** **JURISPRUDENCIA**

**T** **TEMAS ESPECIALES**

### EDITORIAL

En este Boletín Jurídico ONCOP del mes de Agosto de 2018 ofrecemos una vez más la selección de los instrumentos jurídicos normativos que tienen relevancia para la Administración Financiera del Sector Público, entre los cuales destacan los Decretos Constituyentes mediante los cuales se establece la Derogatoria del Régimen Cambiario y sus Ilícitos; se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras y se Reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; así como los Decreto 3.601 y 3.602 mediante los cuales se incrementa el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio nacional, fijándose en la cantidad de un mil ochocientos Bolívars Soberanos exactos (Bs.S 1.800,00) mensuales, a partir del 1 de Septiembre de 2018 y se fija el Cestaticket Socialista mensual para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, en la cantidad de ciento ochenta Bolívars Soberanos (Bs.S 180,00), respectivamente.

Del mismo modo, se nombra a través de los Decretos N° 3.573 y 3.589 a la Viceministra de Finanzas y al Viceministro de Articulación Económica del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, respectivamente.

Igualmente, en materia del Sistema Aduanero y Tributario se encuentran el Decreto 3.584 mediante el cual se fija en dieciséis por ciento (16%) la alícuota impositiva general a aplicarse en el Ejercicio Fiscal restante del 2018 y todo el Ejercicio Fiscal 2019 y la Providencia Administrativa N° 2018/0128 mediante la cual se modifica el calendario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2017/0053, de fecha 19/10/2017.

Por su parte, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 18-07-02 mediante la cual se dictan las Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria, así como su Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros del Banco Central de Venezuela, correspondientes al primer semestre del año 2018.

En el tema especial del mes de agosto de 2018 se hace referencia a los Decreto N° 72 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se aumenta el salario mínimo mensual obligatorio, así como el monto de pensiones y Decreto N° 73 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se incrementa el beneficio del cestaticket socialista.

Asimismo, se resaltan la aprobación de Recursos Adicionales, las Estructuras de Ejecución del Presupuesto de Gastos, los Traspasos Presupuestarios, y los instrumentos dictados con relación al Sistema Aduanero y Tributario; así como los instrumentos vinculados al Sistema Bancario.

Caracas. 31 de Agosto de 2018

Este documento es de carácter informativo, mediante el cual se selecciona y recopila una serie de datos asociados a las materias de interés y actualidad de la Administración Financiera del Sector Público, basado en el contenido del medio de publicación oficial de los actos de los Poderes Públicos de la República Bolivariana de Venezuela.



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### CONTENIDO

	PAG.
❖ <b>NORMATIVA</b> .....	<b>4</b>
<b>I. Sector Público</b> .....	<b>4</b>
1. Legislación.....	<b>4</b>
2. Administración Pública Nacional Central y Descentralizada de la República.....	<b>4</b>
3. Designación de cargos relevantes.....	<b>5</b>
4. Cuentadantes y Responsables de Fondos.....	<b>7</b>
5. Beneficios Otorgados.....	<b>10</b>
6. Instrumentos destacados.....	<b>11</b>
<b>II. Administración Financiera del Sector Público</b> .....	<b>11</b>
1. Estructuras de Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos.....	<b>11</b>
2. Insuficiencias, Asignaciones y Recursos Adicionales.....	<b>12</b>
3. Traspasos Presupuestarios.....	<b>13</b>
4. Sistema Aduanero y Tributario: SENIAT.....	<b>14</b>
<b>III. Sistema Financiero</b> .....	<b>15</b>
1. Sistema Bancario: SUDEBAN.....	<b>15</b>
❖ <b>INDICADORES ECONÓMICOS</b> .....	<b>16</b>
❖ <b>TEMAS ESPECIALES</b> .....	<b>19</b>
1. Decreto N° 72 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se aumenta el salario mínimo mensual obligatorio, así como el monto de pensiones.....	<b>19</b>
2. Decreto N° 73 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se incrementa el beneficio del cestaticket socialista.....	<b>20</b>
<b>Créditos</b> .....	<b>22</b>



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### **N**ORMATIVA

### Legislación

N°	Órgano o Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Asamblea Nacional Constituyente	Decreto Constituyente	41.452	2-8-2018	Mediante el cual se establece la Derogatoria del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.
2.	Asamblea Nacional Constituyente	Decreto Constituyente	6.396	21-8-2018	Mediante el cual se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.
3.	Asamblea Nacional Constituyente	Decreto Constituyente	6.396	21-8-2018	Mediante el cual se Reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

### **Administración Pública Nacional Central y Descentralizada de la República**

#### **Creación, fusión, liquidación y adscripción de órganos y entes descentralizados funcionalmente de la República; así como Actas de Asambleas**

N°	Órgano o Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.549	41.462	16-8-2018	Mediante el cual se adscribe a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), las Empresas Básicas de Guayana que en él se mencionan.-(Se reimprime por fallas en los originales).
2.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Acta de Asamblea Ordinaria	41.464	21-8-2018	Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., al cierre del segundo semestre de 2016.
3.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Acta de Asamblea Ordinaria	41.464	21-8-2018	Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Empresa Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (CAMIMPEG, C.A.).
4.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.591	6.398	24-8-2018	Mediante el cual se autoriza la creación de la Empresa Mixta PETROSUR, S.A., la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Petróleo.-
5.	Presidente de la República	Decreto N° 3.598	41.472	31-8-2018	Mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta entre CVG Compañía General de Minería de Venezuela, C.A., (MINERVEN) y la Empresa Marilyn's Proje Yatirim, S.A., bajo la forma de Sociedad Anónima, denominada Empresa Mixta Sociedad Anónima Minería Binacional Turquía - Venezuela (MIBITURVEN, S.A.), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Industria y Producción Nacional.



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### NORMATIVA

N°	Órgano o Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
6.	Presidente de la República	Decreto N° 3.599	41.472	31-8-2018	Mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta entre Carbones del Zulia, S.A., y la Empresa Glenmore Proje Insaat S.A., bajo la forma de Sociedad Anónima, denominada Sociedad Anónima Carbones de Turquía - Venezuela (CARBOTURVEN S.A.), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Industria y Producción Nacional.

### Designación de cargos relevantes

N°	Órgano o Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.568	41.451	1-8-2018	Mediante el cual se nombra al ciudadano Gustavo Vicente Caraballo Ortega, como Presidente del Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI).
2.	Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura	Resolución DM/N° 024-18	41.454	6-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Dante Rafael Rivas Quijada, como Presidente de la Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A, (PESCALBA), adscrita a este Ministerio, en condición de Encargado.
3.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.570	41.455	7-8-2018	Mediante el cual se nombra a la ciudadana Xiomara Josefina Cerezo Palma, como Presidenta de la Sociedad Anónima "Vialidad y Construcciones Sucre, S.A., (VYCSUCRE)", ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas.
4.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.572,	41.455	7-8-2018	Mediante el cual se nombra al ciudadano Wilmer José Vásquez Mateus, como Presidente de la Fundación Misión Árbol; y a las ciudadanas y ciudadanos que en él se mencionan, como Miembros del Consejo Directivo de esa Fundación, ente Adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.
5.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.573	41.457	9-8-2018	Mediante el cual se nombra a la ciudadana Nathalia Angelina Fong Key, como Viceministra de Finanzas, en calidad de Encargada, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.
6.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.574	41.457	9-8-2018	Mediante el cual se nombra a la ciudadana Alessandra Rosa Navarro García, como Presidenta del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.
7.	Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas	Resolución N° 0200	41.459	13-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Alejandro Antonio Balsa Moya, como Presidente de la Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL), ente adscrito a este Ministerio.



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### NORMATIVA

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
8.	Ministerio del Poder Popular de Industria y Producción Nacional	Resolución N° 021	41.465	22-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano José Luis Pérez Guevara, como Presidente de la Empresa Pública Maderas del Orinoco, C.A., en calidad de Encargado
9.	Ministerio del Poder Popular de Industria y Producción Nacional	Resolución N° 023	41.465	22-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano José Joaquín Bartolomé Fernández como Presidente de la Empresa del Estado Briquetera del Orinoco, C.A. (ORINOCO IRON).
10.	Ministerio del Poder Popular para la agricultura Productiva y Tierras	Resolución N° 065/2018	41.465	22-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Virgilio José Castro Laguna, como Presidente, en calidad de Encargado, de la Empresa del Estado Centro Técnico Productivo Socialista Florentino, S.A., empresa adscrita a la Corporación de Desarrollo Agrícola, S.A., y ésta a su vez adscrita a este Ministerio.
11.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.587	41.466	23-8-2018	Mediante el cual se nombra al ciudadano Geovanni José Peña González, como Presidente del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).
12.	Presidente de la República	Decreto N° 3.588	41.466	23-8-2018	Mediante el cual se nombra al ciudadano Oswaldo Emilio Vera Rojas, como Presidente (E) del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET).
13.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.589	41.467	24-8-2018	Mediante el cual se nombra al ciudadano Christiam Moisés Hernández Verdecanna, como Viceministro de Articulación Económica, en calidad de Encargado, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.
14.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.590	6.398	24-8-2018	Mediante el cual se nombra a la ciudadana Luisana Melo Solórzano, como Presidenta de la Fundación Patria, y Presidenta del Consejo Directivo, ente adscrito a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.
15.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.591	6.398	24-8-2018	Mediante el cual se autoriza la creación de la Empresa Mixta PETROSUR, S.A., la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Petróleo.
16.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas/ SUDEBAN	Resolución N° 052-18	41.467	24-8-2018	Mediante la cual se delega en la ciudadana Carmen Socorro Carmona, Gerente de la Oficina de Recursos Humanos de esta Superintendencia, la firma de los actos y documentos que en ella se indican.



### **N**ORMATIVA

### **Cuentadantes y Responsables de fondos**

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Asamblea Nacional Constituyente	Resolución N° 004	41.451	1-8-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Yilda Marlene Plaza Zambrano, Directora de Gestión Administrativa; como Cuentadante Responsable de la Asamblea Nacional Constituyente; y se le delega las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se indican.- (Se reimprime por fallas en los originales). (Reimpresión G.O. N° 41.445).
2.	Tribunal Supremo de Justicia/ DEM	Resolución N° 0275	41.451	1-8-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Nilsy Lourdes Rosendo Reyes, como Jefa de la División de Servicios Administrativos y Financieros, y Cuentadante de esa Dirección Administrativa Regional del estado Vargas, de la Dirección Ejecutiva de esta Magistratura, en condición de Encargada.
3.	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	Resolución N° DM/042-18	41.452	2-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Alejandro Ramón Ávila Dávila, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, y Cuentadante, de este Ministerio.
4.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución N° 106	41.453	3-8-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Desirée Coromoto Pérez Urbina, para que ejerza funciones como Administrador de Misión en la Unidad Administradora N° 41249.
5.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas/ SENIAT	Providencia N° 2018/0124	41.453	3-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano José Rafael Salas García, como Gerente de la Aduana Principal Aérea de Valencia, en calidad de Titular.
6.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resolución N° 025457	41.454	6-8-2018	Mediante la cual se delega en el ciudadano Mayor General Kevin Nicolás Cabrera Romero, en su carácter de Viceministro de Educación para la Defensa, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados, a favor de la Unidad Administradora que en ella se especifica.
7.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resoluciones Nros. 025455 y 025456	41.454	6-8-2018	Mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento de las Partidas que en ellas se especifican, a las Unidades que en ellas se indican.
8.	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	Resolución N° 052	41.457	9-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Pedro Ponciano Morales González, como Director de la Unidad Territorial del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras del estado Vargas, en calidad de Encargado, y como Cuentadante responsable de los fondos de avance o anticipos que les sean girados a esa Unidad Administradora (Sede Vargas, Código: 03032); y se le delega la competencia y firma de los actos y documentos que en ella se especifican.



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### NORMATIVA

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V	Fecha	Contenido
9.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	Resoluciones Nros. 152, 154 y 156	41.458	10-8-2018	Mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan, y se designan como Cuentadantes responsables de las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se especifican.
10.	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología/ Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales	Providencia N° ABAE-007/2018	41.460	14-8-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Mileydi Alexandra Galán Carrillo, como Directora, Encargada, de la Dirección de Gestión Administrativa, y como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2018, de este Organismo.
11.	Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	Providencia N° 110	41.462	16-8-2018	Mediante la cual se aprueba la constitución de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del año 2018, así como la designación de los Cuentadantes de las Unidades Administradoras de este Instituto.
12.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución DM N° 199	41.463	17-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Ian Carlos Torres Parra, quien se desempeña como Consejero en Comisión, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República de Colombia, como Encargado de Negocios Ad Interim, responsable de la Unidad Administradora N° 41105.
13.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución DM N° 201	41.463	17-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Profesional III, Omar Eduardo Monasterios Acosta, como Agregado, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República de Namibia, a fin de ejercer funciones como Administrador de Misión en la Unidad Administradora N° 43114.
14.	Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas/Instituto Nacional De Canalizaciones	Providencia N° CD-116	41.463	17-8-2018	Mediante la cual se aprueba el incremento de los montos asignados a los Fondos en Anticipo de las Unidades Administradoras Central y Desconcentradas, y se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ella se mencionan como responsables.



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### **N**ORMATIVA

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
15.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resoluciones N°. 025484, 025486, 025487, 025489, 025491-025498, 025500, 025501, 025503, 025591-025609, 025611, 025697, 025698, 025700-025703	41.465	22-8-2018	Mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento de las partidas que en ellas se indican.
16.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resoluciones de la 025485, 025488, 025490, 025499, 025502, 025610 y 025699	41.465	22-8-2018	Mediante las cuales se delegan en los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones a favor de las Unidades Administradoras Desconcentradas, con firma, que en ellas se especifican, de este Ministerio.
17.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resoluciones N° 025756-025764, 025766-025773	41.466	23-8-2018	Mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento de las partidas que en ellas se especifican, de este Ministerio.
18.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución N° 203	41.468	27-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Primer Secretario Alain Achutegui Núñez, como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Estado de Kuwait, responsable de la Unidad Administradora N° 44115.
19.	Ministerio del Poder Popular para la Salud	Resolución N° 209	41.469	28-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano José Isaúl Cartier Reyes, como Director del Hospital "Dr. Francisco Antonio Rísquez", adscrito a la Dirección de Salud de Distrito Capital, de este Ministerio, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada, con delegación de firma, que en ella se indica.
20.	Ministerio del Poder Popular para la Salud	Resoluciones N° 210 y 211	41.469	28-8-2018	Mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Administradores de los Hospitales que en ellas se indican, adscritos a la Dirección de Salud de Distrito Capital, de este Ministerio, y como responsables de las Unidades Administradoras Desconcentradas, con delegación de firma, que en ellas se señalan.



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### **N**ORMATIVA

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V	Fecha	Contenido
21.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resoluciones N° 025896-025909, 025911-025913, 025915-025921, 026128-026134	41.471	30-8-2018	Mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se señalan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03) que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas, sin firma, que en ellas se indican, de este Ministerio.
22.	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	Resolución N° 072/2018	41.471	30-8-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Miguel Linárez Rojas, como Director de la Unidad Territorial de este Ministerio en el estado Cojedes, en condición de Encargado, y como Cuentadante responsable de los Fondos de Avance o Anticipos que les sean girados a esa Unidad Administradora (Sede San Carlos, Código: 03017); y se le delega la competencia y firma de los actos y documentos que en ella se especifica.

### **Beneficios Otorgados**

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.583	6.395	17-8-2018	Mediante el cual se declara día no laborable y, por tanto, se le otorga el carácter de feriado a los efectos del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, el día 20 de agosto del año 2018.
2.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.601	6.403	31-8-2018	Mediante el cual se incrementa el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, el cual se fija en la cantidad de un mil ochocientos Bolívars Soberanos exactos (Bs.S 1.800,00) mensuales, a partir del 1 de Septiembre de 2018.
3.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.602	6.403	31-8-2018	Mediante el cual se fija el Cestaticket Socialista mensual para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, en la cantidad de ciento ochenta Bolívars Soberanos (Bs.S 180,00).



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA



### Instrumentos destacados

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V	Fecha	Contenido
1.	Asamblea Nacional Constituyente	Decreto Constituyente	41.452	2-8-2018	Mediante el cual se respalda el inicio del nuevo Cono Monetario a partir del día lunes 20 de agosto de 2018 y la supresión de cinco ceros en las denominaciones del Cono Monetario actual, a objeto de brindar mayor fortaleza y estabilidad del Bolívar Soberano, cuyo valor referencial estará anclado al valor del Petro, el cual estará asociado al precio del barril de petróleo venezolano.
2.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.580	41.461,	15-8-2018	Mediante el cual se revoca íntegramente el Decreto N° 2.486, de fecha 14 de octubre de 2016, a través del cual se autorizó la creación de una Empresa Mixta del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, que se denominaría "Complejo Agroindustrial Tiuna II, C.A.," la cual estaría adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
3.	Asamblea Nacional Constituyente	Decreto Constituyente	6.396	21-8-2018	Mediante el cual se establece el Régimen Temporal de Pago de Anticipo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos Calificados como Especiales que se dediquen a realizar actividad económica distinta de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.
4.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.586	41.465	22-8-2018	Mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional la compra de residuos sólidos de aluminio, cobre, hierro, bronce, acero, níquel u otro tipo de metal o chatarra ferrosa en cualquier condición; así como de residuos sólidos no metálicos, fibra óptica, y fibra secundaria producto del reciclaje del papel y cartón. Tales materiales se declaran de carácter estratégico y vital para el desarrollo sostenido de la industria nacional.-(Se reimprime por fallas en los originales).

**Administración Financiera del Sector Público**  
**Estructuras de Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos**  
**para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Órganos de la República.**

N°	Órgano	Instrumento	G.O.R.B.V	Fecha
1.	Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas	Resolución N° 015	41.468	27-8-2018



### **N**ORMATIVA

### **Insuficiencias, Asignación y Recursos Adicionales**

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.575	41.457	9-8-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de diecisiete mil doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos diez mil Bolívares (Bs. 17.243.410.000,00), los cuales serán destinados a cubrir gastos de personal y de funcionamiento operativo del Territorio Insular Francisco de Miranda.
2.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.576	41.457	9-8-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de ciento diez mil trescientos seis millones novecientos catorce mil doscientos treinta y un Bolívares (Bs. 110.306.914.231,00), los cuales serán destinados a honrar compromisos con los jubilados y pensionados, transferidos de la extinta Gobernación del Distrito Federal y de la Alcaldía del Área Metropolitana de Caracas.
3.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.412	41.458	10-8-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional Electoral, destinados a la ejecución de los Proyectos Elecciones y Consultas 2018; campañas informativas y de posicionamiento institucional del Poder Electoral; inscripción de las ciudadanas y ciudadanos para su inclusión en el Registro Electoral; actualización de datos para el año 2018 y gestión administrativa del Organismo.-(Véase N° 6.392 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).-(Se reimprime por error material del ente emisor).
4.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.577	41.460	14-8-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de diez mil millones de Bolívares (Bs. 10.000.000.000,00), los cuales serán destinados a gastos de funcionamiento operativo del Territorio Insular Francisco de Miranda.
5.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.581	41.462	16-8-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, por la cantidad de treinta billones ochocientos ochenta y cinco mil cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos doce Bolívares (Bs. 30.885.052.847.212,00), los cuales serán destinados a la empresa Siderúrgica del Orinoco «Alfredo Maneiro», C.A., (SIDOR, C.A.), a los fines de garantizar el pago de materia prima nacional, insumos, repuestos y servicios, entre otros gastos operativos.



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### **N**ORMATIVA

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
6.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.582	41.462	16-8-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de cuatrocientos mil setecientos millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta Bolívares (Bs. 400.700.649.880), los cuales serán destinados a honrar compromisos contraídos con las trabajadoras y los trabajadores del Gobierno del Distrito Capital y sus entes adscritos.
7.	Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas/ Instituto Nacional De Canalizaciones	Providencia N° CD-116	41.463	17-8-2018	Mediante la cual se aprueba el incremento de los montos asignados a los Fondos en Anticipo de las Unidades Administradoras Central y Desconcentradas, y se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ella se mencionan como responsables.
8.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.592	41.469	28-8-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, por la cantidad de ciento cuarenta millones de Bolívares Soberanos (Bs.S. 140.000.000), los cuales serán destinados al Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, a los fines de cumplir con el aumento del estipendio de un millón (1.000.000) de jóvenes beneficiarios de la Gran Misión Chamba Juvenil.

### Trasposos Presupuestarios

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Ministerio del Poder Popular para la Educación	Resoluciones N° 0033 y 0034	41.461	15-8-2018	Mediante las cuales se aprueban los Trasposos de Créditos Presupuestarios aprobados por este Ministerio, por las cantidades que en ellas se indican.
2.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas/ ONAPRE	Providencia N° 007	41.467	24-8-2018	Mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, superior al veinte por ciento (20%), de una acción específica a otra acción específica, de un mismo proyecto, entre Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular de Planificación, por la cantidad que en ella se menciona.



### NORMATIVA

### Sistema Aduanero y Tributario: SENIAT

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V	Fecha	Contenido
1.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.569	41.452	2-8-2018	Mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos de fuente territorial o extraterritorial obtenidos por Petróleos de Venezuela (PDVSA), empresas filiales y las empresas mixtas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las actividades de producción de hidrocarburos.
2.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.547	41.456	8-8-2018	Mediante el cual se exonera, hasta el 31 de diciembre de 2019, el pago del Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas que en él se señalan.- (Se reimprime por fallas en los originales).
3.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.584	6.395	17-8-2018	Mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse en el Ejercicio Fiscal restante del 2018 y todo el Ejercicio Fiscal 2019, se fija en dieciséis por ciento (16%).
4.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas/ SENIAT	Providencia N° SNAT/2018/ 0128	41.468	27-8-2018	Mediante la cual se modifica el calendario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias generadas a partir de los meses de septiembre a diciembre del año 2018, establecido en los literales a, b y d del Artículo 1° de la Providencia Administrativa SNAT/2017/0053, de fecha 19/10/2017, que establece el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales para las obligaciones que deben cumplirse para el año 2018.
5.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.600	41.472	31-8-2018	Mediante el cual se exonera, hasta el 31 de diciembre de 2019, el pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales identificados en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular que en él se señalan, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.393 Extraordinario, de fecha 14 de agosto de 2018.
6.	Ministerios del Poder Popular de Industria y Producción Nacional, de Economía y Finanzas, para la Agricultura Productiva y Tierras, para la Pesca y Acuicultura, para la Alimentación, para la Salud, de Petróleo y para el Comercio Exterior e Inversión Internacional	Resolución Conjunta N° 020, 077, 069, 031, 044, 199, 107 y 033	6.402	31-8-2018	Mediante la cual se establece la exoneración del pago de impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, a las mercancías correspondientes al anexo I y II de esta Resolución, en las fechas que en ella se indican.- (Se reimprime por fallas en los originales).-



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### **N**ORMATIVA

### Sistema Bancario: SUDEBAN

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas/SUDEBAN	Resolución N° 033.18	41.462	16-8-2018	Mediante la cual se revoca la autorización de funcionamiento de la Representación del Banco de la Nación Argentina, en la República Bolivariana de Venezuela

SISTEMA FINANCIERO

NORMATIVA



## INDICADORES ECONÓMICOS

### Banco Central de Venezuela

#### Publicaciones del BCV u otros instrumentos relacionados con el sector bancario

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Banco Central de Venezuela	Resolución N° 18-07-02	41.460	14-8-2018	Mediante la cual se dictan las Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria.
2.	Banco Central de Venezuela	Balance General	41.469	28-8-2018	Mediante el cual se procede a la publicación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros del Banco Central de Venezuela, correspondientes al primer semestre del año 2018.
3.	Banco Central de Venezuela	Aviso Oficial	41.470	29-8-2018	Mediante el cual se procede a la publicación del estudio comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de mayo de 2018.
4.	Banco Central de Venezuela	Resolución N° 18-08-01	41.472	31-8-2018	Mediante la cual se establece que los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como los bancos comerciales en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias de dicho Decreto-Ley, deberán mantener un encaje especial, adicional al encaje ordinario que deben constituir de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Directorio del Banco Central de Venezuela N° 14-03-02 del 13 de marzo de 2014, igual al cien por ciento (100%) sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018.



## INDICADORES ECONÓMICOS

### Tasas de Interés

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Aviso Oficial	41.460	14-8-2018	Mediante el cual se establecen las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector turismo.

#### a. Aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo:

Contenido	Porcentaje
Tasa activa estipulada durante el mes de julio 2018 aplicable a los supuestos a que se refiere los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	20,56 %
Tasa Promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de julio de 2018 aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	17,61 %



### INDICADORES ECONÓMICOS

#### b. Para operaciones con tarjetas de crédito:

Contenido	Porcentaje
Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que regirá para el mes de agosto de 2018	29 %
Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicadas por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que regirá para el mes de agosto de 2018 sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17 %
Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para mes de agosto de 2018.	3% anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal.

#### c. Para operaciones crediticias destinadas al sector turismo:

Contenido	Porcentaje
Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, para las operaciones de crédito turístico conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que regirá para el mes de agosto de 2018.	5,75%
Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refiere el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que regirá para el mes de agosto de 2018.	La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 reducida en 3 puntos porcentuales.

## TEMAS ESPECIALES

En los Decretos Nros. 3.601 y 3.602, emanados de la Presidencia de la República publicados en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.401 Extraordinaria del 31 de Agosto de 2018, se publicaron los Decretos Nros. 72 y 73 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante los cuales se incrementó el Salario mínimo mensual y el Beneficio del Cestatickets Socialistas, a saber:

### **DECRETO N° 72 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL OBLIGATORIO, ASÍ COMO EL MONTO DE PENSIONES.**

- ✓ Desde el 1 de septiembre el salario mínimo tiene un aumento de 3364,2%, pasando de **Bs. 5.196.000** a **Bs.S 1.800** o **Bs. 180.000.000**, el cual, será obligatorio para todo el territorio nacional y dirigido a los trabajadores públicos y privados.
- ✓ Los adolescentes aprendices, percibirán un salario integral de Mil Trescientos Cincuenta Bolívares Soberanos (Bs.S 1.350,00) a partir del 1 septiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Título V del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.
  - El Salario Diurno para los adolescentes aprendices, será pagado con base al salario mínimo mensual de Mil Trescientos Cincuenta Bolívares soberanos (Bs.S 1.350,00) dividido entre 30 días.
  - Cuando la labor de los adolescentes aprendices sea efectuada en condiciones iguales a las de los trabajadores, su salario mínimo será de Bs.S 1.800,00.
- ✓ Se establece como monto el salario mínimo nacional obligatorio establecido en el artículo 1 del Decreto ut supra mencionado, para las pensiones otorgadas, por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.).





# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA



### TEMAS ESPECIALES

#### IMPORTANTE

El salario indicado, en todo los casos, deberá pagarse en efectivo y, en ninguna circunstancia en algún tipo de salario en especie, asimismo, se mantendrá inalienables<sup>1</sup> las condiciones de trabajo no modificadas por este decreto.

El pago de un salario inferior a lo establecido en esta gaceta, obligará al patrono en conformidad con el artículo 130 del Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras al pago íntegro del mismo, asimismo, dará lugar a las sanciones establecidas en el artículo 533 eiusdem.

El órgano encargado de la ejecución de éste decreto será el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

#### **DECRETO N° 73 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL SE INCREMENTA EL BENEFICIO DEL CESTATICKET SOCIALISTA.**

- ✓ **Se fija el Beneficio del Cestaticket Socialista en Ciento Ochenta bolívares Soberanos (180,00 Bs.S), para todos los trabajadores tanto del sector público como del privado.**
- ✓ Las entidades de trabajos del sector público y privado deberán ajustarse obligatoriamente a lo establecido en este Decreto, independientemente del número de trabajadores a su cargo.
- ✓ Las entidades de trabajo que, en conformidad con el artículo 4 del Decreto con valor, rango y fuerza de Ley Orgánica del Cestaticket Socialista de los Trabajadores y Trabajadoras, otorguen este Beneficio Socialista, deberán hacerlo mediante tarjetas electrónicas de alimentación o de cupones o tickets emitidos por una entidad financiera o establecimiento especializado en la administración y gestión de beneficios sociales.

<sup>1</sup> Hace referencia a la imposibilidad **de enajenación** (es decir, cuyo dominio no se puede pasar o transmitir de un individuo a otro). Lo inalienable, por lo tanto, no puede venderse o cederse de manera legal.



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA



### TEMAS ESPECIALES

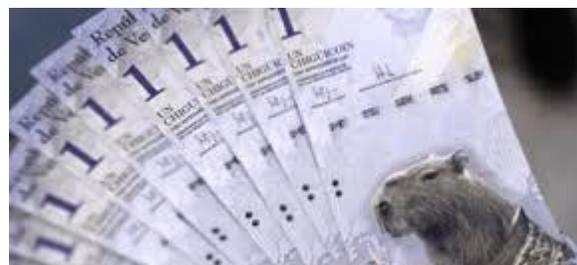
- ✓ Las entidades de trabajo, previa aprobación del vicepresidente ejecutivo, Ministro del Ministerio del Poder Popular del Proceso Social del Trabajo y previa consulta a los trabajadores, podrán imponer mediante resolución, a los establecimientos y patronos, con carácter general o particular, la obligación de pagar total o parcialmente el renombrado beneficio, en la modalidad de cupones o tarjetas electrónicas en su más sana discreción.

#### IMPORTANTE

Los Cestaticket no tienen incidencia salarial alguna, por lo que no podrán efectuarse deducciones sobre el mismo, salvo a las que autorice expresamente el trabajador para satisfacer sus necesidades.

Los órganos encargados de la ejecución de éste Decreto serán la Vicepresidencia Ejecutiva, el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

**NOTA:** Ambos Decretos entraron en vigencia el 1 de Septiembre del 2018.



TEMAS ESPECIALES



# BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° VIII Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

## CONSULTORÍA JURÍDICA

### **JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

Fernando Zerpa

### **COORDINACIÓN**

Abg. Karem Guillén

Consultora Jurídica (E) ONCOP

### **COLABORADORES**

Abg. Kelyns Castillo

Lic. Lester Blanco

Bach. Nohelany Chávez

### **DISEÑO**

Consultoría Jurídica

### **OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

Avenida Urdaneta, esquina de Carmelitas, Edificio Norte  
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas,  
Mezzanina, ONCOP, parroquia Altagracia, municipio  
Libertador.

Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos:  
(0212) 802.49.19 – 802.49.39

Correo electrónico: [despachoncop@mppef.gob.ve](mailto:despachoncop@mppef.gob.ve)

Página Web: [www.oncop.gob.ve](http://www.oncop.gob.ve)

 [@oncop\\_mf\\_vzla](https://www.instagram.com/oncop_mf_vzla)

Cualquier solicitud de información adicional o sugerencia,  
agradecemos realizarlas mediante el correo electrónico  
[cjoncop@mppef.gob.ve](mailto:cjoncop@mppef.gob.ve) o al número telefónico (0212) 802.53.78.